CONCEJO DE BUCARAMANGA

Activo, Moderno y Participativo

Acuerdo No. (031) de 200 04 DIC. 2008

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.008.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y

C O N S I D E R A N D O:

a. Que el Articulo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación de Proyecto de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

b. Que según contrato interadministrativo de Cooperación No. 317 de 2.008 celebrado entre el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, EL Ministerio de la Protección Social aportará la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($62'000.000) para la ejecución del Objeto del contrato que estipula: *"Suscribir un contrato interadministrativo de cooperación con el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU para el fortalecimiento del Observatorio Regional del Empleo a través de la puesta en marcha de los once módulos de trabajo, la conformación del equipo técnico para su adecuado funcionamiento y la elaboración de un estudio de mercado que sirva como línea de base para el Observatorio y para la formulación de una política de empleo para Bucaramanga".*

c. Que estos recursos serán aportados por el Ministerio de la Protección social así:

a.) Un primer desembolso por el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del aporte del **MINISTERIO** ello es **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31'000.000)**, previa presentación del Plan de Trabajo ajustado y aprobado por la supervisión del **CONTRATO** y constancia de pago de aportes parafiscales.

b.) Un segundo desembolso por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante del valor del aporte del MINISTERIO ello es **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31'000.000)**, previa la entrega del documento final del estudio del mercado de trabajo regional de Bucaramanga y su Área Metropolitana con sus soportes respectivos

debidamente aprobado por la Supervisión del contrato y constancia de pago de aportes parafiscales.

d. Que estos recursos cuentan con el Registro Presupuestal del Compromiso No. 2.709 de fecha 2008/09/09 del Ministerio de la Protección Social por valor de sesenta y dos millones de pesos ($62'000.000).

e. Que mediante acta No. 005 de fecha 7 de Octubre de 2008, el Concejo directivo del IMEBU aprobó la Adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del IMEBU vigencia 2008, **CAPITULO GASTOS DE INVERSION** por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (62'000.000).**

f. Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario **adicionar** al Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU el valor antes mencionado.

En merito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, vigencia 2008 en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 62'000.000) MCTE.**, así:

a)	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	
02	INGRESOS	
0204	**TRANSFERENCIAS Y APORTES**	
020409	Recursos de Cofinanciación	$ 62'000.000
		=========
	TOTAL PPTO DE INGRESOS	**$ 62'000.000**
		=========
b)	**PRESUPUESTO GASTOS**	
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
054213	**INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS**	
05421301	CONSTITUCION Y FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO DEL EMPLEO	$62'000.000
		========
	TOTAL PPTO DE GASTOS	**$62'000.000**
		========

Acuerdo No. (031) de 200 04 DIC. 2008

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Ocho (2008).

El Presidente, **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**

La Secretaria General, **NUBIA SUAREZ RANGEL**

EL Autor, **FERNANDO VARGAS MENDOZA**
Alcalde de Bucaramanga

EL Ponente, **JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ**
Honorable Concejala de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 031 Del 2008, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente, **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**

La Secretaria General, **NUBIA SUAREZ RANGEL**

ACUERDO No. 031 DE 2008

04 DIC. 2008

PROYECTO DE ACUERDO No. 063 de 2008 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.008".

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2008.

NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Dos (2) días del mes de Diciembre de 2008

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 031 de 2.008, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2008.

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga